Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP Servicio Nacional de Promoción Profesional — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 19 de junio de 2020

NOTA UOC N° 301/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a su Nota DNC N° 10892/20 en la cual expone los motivos de no difusión del Contrato N° 10/20, correspondiente a la LOCACION N° 02/20 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CFC PILCOMAYO DEL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 374.336

Al respecto, se expone cuanto sigue:

1. ***No se cumplió con el plazo de protesta. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.***

   Al respecto, se señala que el contrato fue suscrito ante del plazo establecido en la normativa legal, considerando que se trata de una modalidad de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO", conforme al Dictamen UOC N° 06/2020, y la Resolución MTESS N° 595/2020 por la cual se autoriza el presente llamado a Locación de Inmueble Determinado.

2. ***Solicitamos a la Convocante unificar lo indicado en el SICP; monto del periodo y lo que se cargó en la línea presupuestaria.***

   Se procedió a la modificación de acuerdo a lo indicado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones